
I Informe mensual de Seguimiento a la Ejecución del Bono Proteger



14 MAYO 2020

La fecha de corte de este primer informe es al 8 de mayo de 2020.

I Informe mensual del Bono Proteger

Todos los reportes generados deberán estar disponibles al público.

Resumen Ejecutivo

De cara al cumplimiento del primer mes de lanzamiento de la plataforma Bono Proteger, el presente documento pretende generar un reporte de control y seguimiento, que permita dar transparencia y rendir cuentas, del esfuerzo realizado hasta el momento por el Gobierno de Costa Rica, bajo el liderazgo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Instituto Mixto de Ayuda Social.

El objetivo es dar publicidad a la información de interés público, referente a la ejecución del Bono Proteger tomando como base lo establecido en el artículo 21 del Decreto Ejecutivo N° 42305 - MTSS - MDHIS que crea el Bono Proteger.

“El Bono Proteger es un subsidio temporal de desempleo para contribuir con la protección social de los hogares afectados por el cambio en sus condiciones laborales y/o de ingresos como consecuencia de la Emergencia Nacional provocada por COVID-19.”

Contenido

I Informe mensual del Bono Proteger	2
I. Introducción.....	4
II. Antecedentes.....	6
2.1. Contexto mundial	6
2.2. Medidas ante COVID-19	6
2.3. Impacto económico y social.	7
III. Justificación	8
IV. Objetivo.....	9
V. Alcance.....	9
VI. Metodología de acercamiento a la ciudadanía.....	9
VII. Plataforma tecnológica para otorgar el Bono Proteger para la emergencia del COVID-19	9
VIII. Modelo de Gestión	11
IX. Indicadores de seguimiento.....	12
9.1. Por estado de la solicitud	13
9.2. Por nivel educativo	13
9.3. Por rango de Ingresos	14
9.4. Por Sexo	15
9.5. Por Provincia	15
9.6. Por afectación laboral	16
9.7. Condición Migratoria	18
9.8. Plazo promedio transcurrido entre la recepción de las solicitudes hasta la notificación y pagos.	18
X. Consideraciones Finales	22
XI. Anexo: Información de beneficiarios del Bono Proteger por provincia.	23

I. Introducción

La Emergencia Nacional provocada por la pandemia de la COVID-19 ha afectado seriamente a muchas familias costarricenses, así como al tejido productivo y al mercado de trabajo. La desaceleración provocada por la COVID-19 en la producción y el empleo ha implicado una caída en los ingresos reales de muchos hogares que a su vez impacta en la recuperación de la demanda interna que inició en la segunda mitad de 2019.

Para aquellos hogares más vulnerables la desaceleración de la economía, el desempleo, la vulnerabilidad laboral, la disminución de sus ingresos la reducción de las jornadas laborales o las suspensiones de contratos ha comprometido su capacidad para satisfacer las necesidades básicas de bienes y servicios de todos sus miembros, siendo que el trabajo es la principal fuente de ingreso de los hogares costarricenses, alrededor de 80% según datos de la Encuesta Nacional de Hogares del INEC (2019).

En este contexto, para el Gobierno de la República ha sido prioritario atender las necesidades de las personas que han visto afectados sus ingresos por la Emergencia Nacional. Mediante Decreto Ejecutivo N° 42305-MTSS-MDHIS se crea el Bono Proteger como un subsidio temporal de desempleo que dota a las personas beneficiarias de un ingreso básico de 125,000 o 62,500 colones al mes por tres meses para coadyuvar temporalmente en la satisfacción de las necesidades básicas de sus hogares, frente al cambio en sus condiciones laborales y/o de ingresos como consecuencia de la Emergencia Nacional provocada por COVID-19.

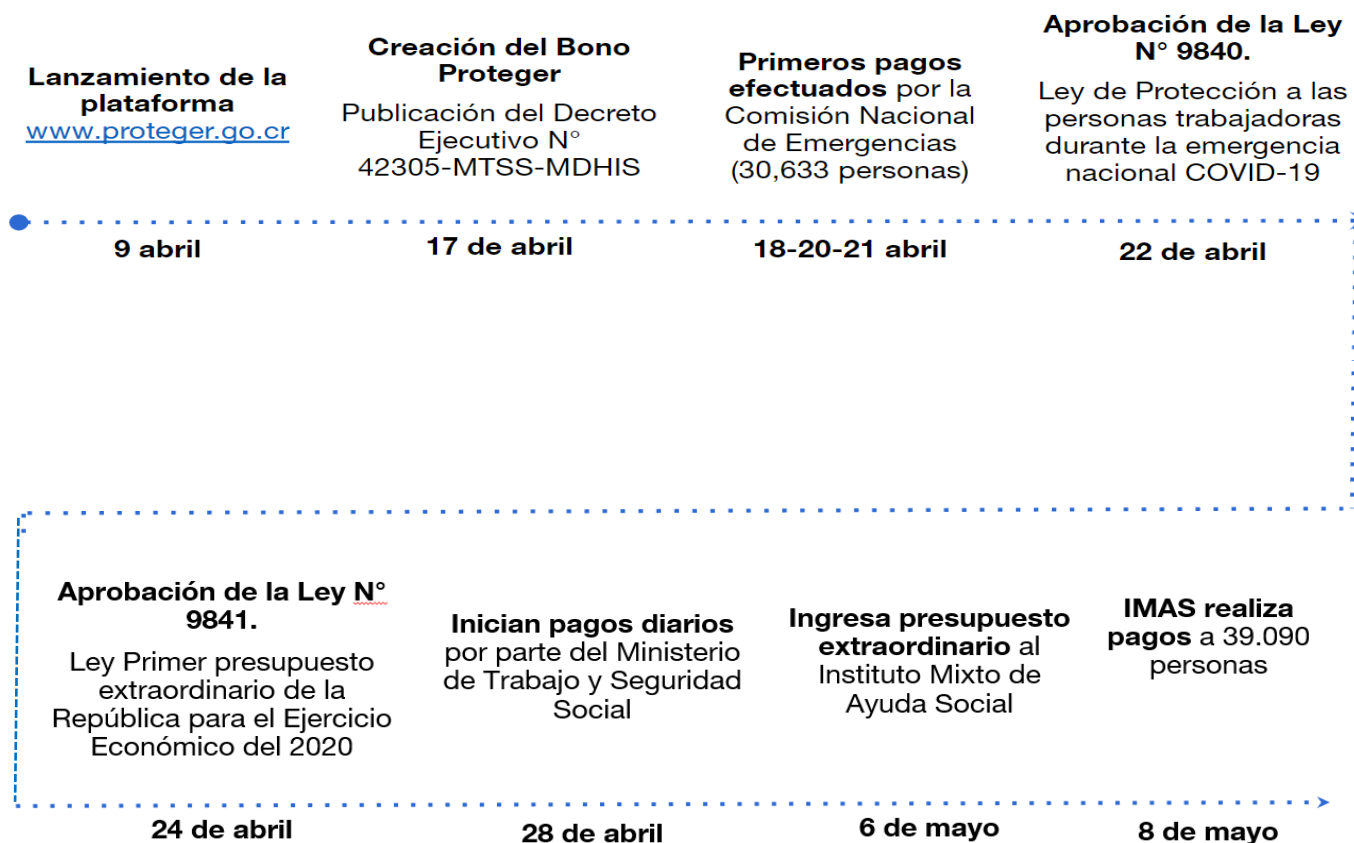
La plataforma para solicitar el Bono www.proteger.go.cr se lanzó el pasado 9 de abril y al 8 de mayo se ha recibido un total de 655,997 solicitudes. De estas, 420,730 han sido aprobadas y al 8 de mayo del 2020 se ha otorgado el Bono en su primer mes del beneficio a 197,694 personas, con una inversión superior a los 24, 711 millones de colones en transferencias. Asimismo, la digitalización y la automatización del proceso han permitido la bancarización de más de 64,758 personas, permitiendo la inclusión financiera de las personas beneficiarias que no contaban con una cuenta bancaria.

Del total de solicitudes recibidas un 92% de las personas solicitantes son nacionales; por su parte del total de solicitudes el 70% (460,618) corresponde a personas con secundaria incompleta o menos.

Por condición laboral, la mayor parte de la población solicitante, un 36% se reportaron como trabajadores independientes, seguido de un 22% de trabajadores informales, un 21% de personas que fueron despedidas, un 12% con reducción temporal de la jornada y un 9% con suspensión temporal del contrato laboral.

Según el Decreto Ejecutivo N° 42305-MTSS-MDHIS, que crea el Bono Proteger, todos los reportes generados estarán disponibles al público en línea. Las instituciones responsables trabajan en un mecanismo que permita publicar los datos actualizados de interés público relacionados a la ejecución del Bono Proteger. Así mismo, todas las bases de datos, la información financiera, así como cualquier otra información, registro, documentación de soporte estará a disposición de los órganos de control y fiscalización. Cuando finalice el otorgamiento de los Bonos Proteger, las instituciones responsables contarán con el plazo de un mes para elaborar y publicar un informe final con la información que permita rendir cuentas y reportar los resultados.

Figura 1. Bono Proteger. Principales hitos durante el primer mes de ejecución



Fuente: Elaboración propia con datos de instituciones responsables.

La determinación de recursos que den contenido económico al Bono Proteger, ha estado mediado por un importante esfuerzo de Estado, en donde se ha obtenido financiamiento por parte de recursos disponibles en instituciones como la Comisión Nacional de Emergencias, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Instituto Mixto de Ayuda Social; también mediante el trabajo realizado por la Asamblea Legislativa que en pleno reconocimiento de la situación de emergencia que enfrenta el país ha colaborado con la aprobación de dos leyes que dan recursos al bono: La ley 9840 “Ley de Protección a las Personas Trabajadoras Durante la Emergencia por la Enfermedad COVID-19” y la Ley N 9841 “Primer presupuesto extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2020 y primera modificación legislativa de la Ley N 9791, ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020, de 26 de noviembre de 2019”, publicada en la gaceta el día sábado 25 de abril de 2020.

En este informe se presentan los principales datos relacionados con la ejecución del Bono por parte de las instituciones responsables, con el fin de publicar información de interés público y rendir cuentas sobre la implementación. La fecha de corte de los datos utilizados para elaborar este informe es el 8 de mayo del 2020 a menos que se indique otra fecha en la fuente de información.

II. Antecedentes

2.1. Contexto mundial

La Organización Mundial de la salud declaró pandemia internacional el pasado 11 de marzo del presente año, a raíz de la situación de emergencia de salud pública producto del COVID-19.

Este virus tanto a nivel internacional como nacional ha experimentado una rápida propagación, lo que ha retado a los países a generar una respuesta pronta y urgente para mitigar sus efectos.

Al ser parte de un mundo globalizado, una crisis sanitaria de esta envergadura genera un efecto directo en la economía, sociedad, cadenas productivas, mercados financieros y en la ciudadanía.

El impacto en la economía, y las medidas requeridas para contener la propagación, provoca una disminución de la actividad económica y social de manera temporal, ya que se confina la movilidad de las personas, y se paraliza la actividad de muchos sectores que generan ingresos y crecimiento. Sumado a ello, hay una caída de remesas en América Latina significativa, que, de acuerdo al Banco Mundial, se prevé que en el 2020 las remesas caerán cerca de un 20% en todo el mundo como consecuencia del COVID-19. Ante ello, los ingresos de los hogares, empresas y gobiernos se ven reducidos drásticamente.

2.2. Medidas ante COVID-19

A nivel general, el impacto que genere esta pandemia va a depender definitivamente de las medidas que tomen los países. Dichas medidas van orientadas en gran medida a la reorientación de recursos nacionales, coordinación de políticas tanto monetarias, financieras, presupuestarias, como estructurales. Por tanto, la atención va a ser sistémica y de diferentes frentes por el impacto integral que un virus como este genera en la población mundial.

Dentro de las medidas que atañen a esta institución, bajo estas circunstancias excepcionales, es incidir en que la política económica debe estar dirigida a proteger el empleo, apoyar a los más necesitados y sostener el tejido productivo.

Como parte del análisis y estudio del contexto mundial sobre la respuesta y medidas para mitigar el covid-19 en materia laboral, social y económica, la siguiente tabla refleja las respuestas de políticas a la crisis del COVID-19. Dicha información se ha tomado de la OCDE y se ha adaptado para Costa Rica (candidato para ser miembro activo).

De acuerdo con la tabla comparativa, la mayoría de los países descritos ha optado por medidas de confinamiento, reducción de la exposición de los trabajadores en el lugar de trabajo, apoyo de ingresos a trabajadores enfermos y sus familias¹ y apoyo financiero a empresas afectadas por una caída de la demanda².

Tabla 1. Respuestas de las políticas a la crisis de Covid-19³

Respuestas políticas a la crisis de Covid-19	Costa Rica	United States (federal level)	China (national level)	Corea del Sur	Italia	Japan	Germany	France	Spain	United Kingdom
Medidas de confinamiento										
Reducción de la exposición de los trabajadores en el lugar de trabajo debido al Covid-19										
Apoyo de ingresos a trabajadores enfermos y sus familias										
Apoyo de ingresos a trabajadores en cuarentena que no pueden trabajar desde casa										
Ayudar a lidiar con necesidades imprevistas de atención.										
Apoyo a los ingresos para los trabajadores que pierden sus empleos o ingresos de trabajo por cuenta propia.										
Ayudar a las empresas a ajustar el tiempo de trabajo y conservar los empleos										
Apoyo financiero a empresas afectadas por una caída de la demanda. ⁴										
Limitaciones a los despidos económicos										
Ayudando a los trabajadores económicamente inseguros a permanecer en sus hogares										
Fecha consultada	25-Mar-2020	March 19, 2020	March 18, 2020	19-Mar-20	March 17, 2020	March 16, 2020	March 18, 2020	March 18, 2020	March 17, 2020	March 20, 2020

Fuente: Elaboración propia con datos de la OCDE

2.3. Impacto económico y social.

Antes del COVID-19, en el “Panorama Laboral 2019” (OIT, 2019), se consignan las estimaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI) que revelarían un crecimiento global (3%) que alcanzaría su menor tasa de la década para todas las subregiones (excepto África Subsahariana) provocando desaceleración tanto en las economías avanzadas, como las emergentes y en desarrollo. Para lo cual, han influido factores como el debilitamiento del consumo privado y de la inversión, desacumulación de inventarios, tensiones comerciales, tecnológicas y políticas que se han reflejado en mayores barreras y cambios disruptivos en las cadenas de valor, así como el incremento de la incertidumbre política, financiera y económica.

En el caso de Costa Rica, dicho panorama presentaba desaceleración de los principales socios comerciales, caída de los precios de los productos agrícolas de exportación, cambio climático que afecta la agricultura, situación sociopolítica en la región y una disminución del nivel de confianza de los consumidores y de las empresas frente a la situación fiscal, las calificadoras de riesgo y a la presión en los mercados financieros.

Para el 2020, como se mencionó anteriormente, el impacto del COVID-19 repercute directamente en la economía y en el tejido social. Según datos de Moody’s, a nivel mundial la economía va a decrecer un 2,1%, lo cual agudiza y repercute enormemente en países de menor desarrollo.

¹ Costa Rica le da un apoyo de atención en cuanto al enfermo a través de la CCSS, con recetas y seguimiento de atención médica. Posteriormente, se le asigna por medio de la CNE asistencia básica alimentaria.

² Se ha ofrecido el fondo del SBD para capital de trabajo para emergencias y el fondo de FODEMIPYME se dispuso para la atención de emergencia.

³ Note: The information in this file has been compiled by the Employment, Labour and Social Affairs Directorate of the OECD building on the information collected by the country desks of the Economics Department and other sources. This table provides a summary of the social and employment policy measures that countries have taken (or announced) to help workers and companies weather the effect of Covid-19. The information may not be complete, and readers are invited to provide corrections or complementary information to ELS.Contact@oecd.org. The table will be regularly updated.

El crecimiento de la economía va muy ligado a la dinámica del mercado laboral. Por lo que la Organización Internacional del Trabajo estima que los efectos de la Pandemia ocasionarían que, en el peor de los escenarios, se sumen al mundo de los desempleados, entre 13 y 36 millones de personas más en todo el mundo⁵.

Al observar cifras de menor crecimiento económico y crecimiento del desempleo, esto repercute en la dinámica interna, ya las exportaciones van a destinos que hoy están viviendo situaciones sanitarias y económicas lamentables.

Dentro del marco de la pandemia por el COVID-19, Costa Rica hizo declaratoria nacional de emergencia por medio del Decreto Ejecutivo 42227-MP-S del 16 de marzo del 2020 ⁶, y a partir de ahí ha establecido una serie de medidas tanto a nivel de salud, como a nivel económico y social.

Por lo tanto, los apartados siguientes harán referencia al programa denominado Bono “PROTEGER” y sus primeros resultados a un mes de creado.

III. Justificación

La Creación del Bono Proteger es vital para mitigar el impacto de las personas y familias en vulnerabilidad ante una declaratoria de emergencia nacional. El Banco Mundial recomendó el pasado 12 de abril escalar y extender cobertura de programas de protección social existentes, canalizados en la medida de lo posible mediante mecanismos digitales.

La Comisión Económica para América Latina de la Organización de Naciones Unidas ha hecho un llamado a reforzar los sistemas de protección social para apoyar a las poblaciones vulnerables frente al COVID-19, así como establecer y ampliar los programas no contributivos como las transferencias directas de efectivo, las prestaciones por desempleo, subempleo y autoempleo.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE, recomendó el pasado 20 de marzo a los gobiernos a realizar inversión inmediata en ayudas directas a los trabajadores autónomos y apoyo a los más vulnerables, así como proporcionar un acceso más fácil a los beneficios destinados a las familias de bajos ingresos.

La declaratoria de emergencia nacional implica un estado especial de rompimiento del principio de legalidad en materia presupuestaria, acorde a lo señalado en el artículo 180 de nuestra Constitución Política. El financiamiento de las necesidades de atención de una emergencia declarada pasa a ser la prioridad del Estado, y en este sentido la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N° 8488 del 22 de noviembre de 2005, adquiere el carácter de una ley presupuestaria especial conforme a lo dispuesto por la Sala Constitucional en el Voto N° 2009-09427, con lo cual queda facultada la Comisión Nacional de Emergencia para utilizar recursos disponibles del Fondo Nacional de Emergencia para ser ejecutados mediante el Programa Proteger.

Ante el contexto presentado anteriormente, se requiere como parte de las acciones que este Ministerio en asocio con el IMAS trabajaron en un programa para la atención de esta emergencia, un mecanismo normativo que permita dar continuidad al otorgamiento de los subsidios condicionados del PRONAE, y otorgar nuevos. Este subsidio se llamará de ahora en adelante “Bono Proteger” de emergencia ante el COVID-19.

⁵ Organización Internacional del Trabajo. 2020. *El COVID-19 y el mundo del trabajo: Repercusiones y respuestas*. Ginebra.

⁶ Mediante el Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S, el Presidente de la República, la Ministra de la Presidencia a.i. y el Ministro de Salud, declaran Estado de Emergencia Nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, lo cual comprende todas las acciones, obras y servicios necesarios para poder solucionar los problemas generados por el COVID-19 y para salvaguardar la salud y vida de los habitantes, para preservar el orden público y proteger el medio ambiente

El Bono Proteger es una Créase el Bono Proteger un subsidio temporal de desempleo para contribuir con la protección social de los hogares afectados por el cambio en sus condiciones laborales y/o de ingresos como consecuencia de la Emergencia Nacional provocada por COVID-19.

IV. Objetivo

El Bono Proteger tiene como objetivo dotar a las personas beneficiarias de un ingreso básico para coadyuvar temporalmente en la satisfacción de las necesidades básicas de sus hogares, frente al impacto socioeconómico provocado por el COVID-19.

V. Alcance

Lo estipulado en el Decreto Ejecutivo N° 42305-MTSS-MDHIS denominado Creación del Bono Proteger y su reforma. En dicho decreto se establece lo referente a los recursos y financiamiento, población beneficiada, requisitos, exclusiones, el monto de acuerdo con la condición, plazos, responsabilidades, detalles sobre el procedimiento de solicitud y validación, los controles financieros, de seguimiento de transparencia y de fiscalización, además del resguardo de la información y las disposiciones finales. Para efectos de este informe, se detallará a continuación el reporte de avance de los resultados con corte al 8 de mayo del presente año.

VI. Metodología de acercamiento a la ciudadanía.

La puesta en marcha de este subsidio que permite solventar necesidades básicas en la población afectada laboralmente por covid-19, ha implicado el ejercicio de acciones institucionales primordialmente enfocadas a la virtualidad, en razón de cumplir con las normas de distanciamiento social que permitan proteger a la población de un aumento en el contagio.

Así, se parte de los datos que brinda el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), en donde se indica que Costa Rica tiene una penetración del uso del celular del 170,4 (números de líneas de telefonía móvil por cada 100 habitantes) con un alto porcentaje de teléfonos inteligentes con acceso a internet. Razón por la que el formulario de aplicación al subsidio de diseño de forma amigable con computadoras y celulares.

Esto no ignora los desafíos que aún tiene el país en términos de la brecha digital que se acentúa en varias comunidades, por lo que se ha puesto a disposición mecanismos de acompañamiento en el proceso como el Sistema de Atención a la Ciudadanía del IMAS.

Otro punto para destacar es que una vez que la persona se encuentre llenando el formulario y en caso de no contar con acceso a una cuenta IBAN, en la misma página se encuentra una opción que permite solicitar y acceder a una cuenta. Este proceso no tiene ningún costo y asegura que las personas beneficiarias puedan recibir los fondos directamente. A continuación, se detalla la herramienta tecnológica que facilita el proceso de solicitar el Bono Proteger.

VII. Plataforma tecnológica para otorgar el Bono Proteger para la emergencia del COVID-19

Bajo el contexto que vive el país en este momento, donde los expertos en salud pública, desde el Ministerio de Salud, hacen la recomendación de quedarse en casa, y en ciertas horas del día ya esta recomendación se torna en una restricción de circulación vehicular sin precedente para Costa Rica. Hemos visto como los lugares de congestión y conglomeración de personas han recibido la orden de cierre: iglesias, bares, actividades culturales y deportivas, entre otras.

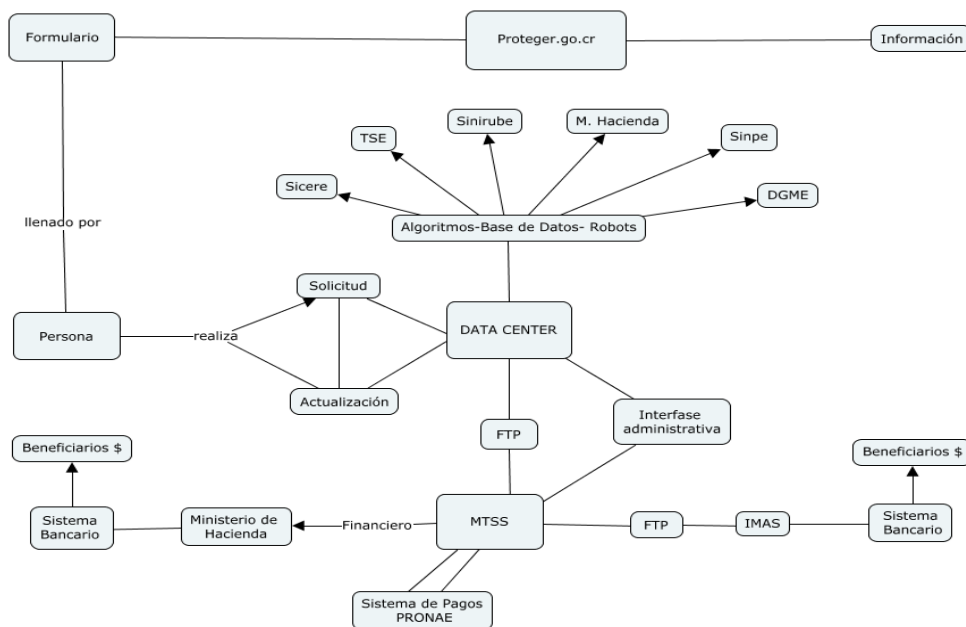
Ese contexto, nos lleva a tener que diseñar un procedimiento para la entrega de subsidios por desempleo que definitivamente debe ocurrir en la virtualidad. Pensar en anunciar un programa de bonos de emergencia por desempleo, donde los miles de personas afectadas tengan que apersonarse a una institución para poder hacer la solicitud de este, sería completamente contraproducente a las prevenciones que las autoridades de salud requieren para evitar contagios.

El Programa Nacional de Empleo, PRONAE, ha realizado modificaciones evolutivas importantes en su sistema de gestión de pagos, con el objetivo de que la herramienta sea lo suficientemente segura, ágil y eficiente para el reto de poder procesar cientos de miles de giros monetarios de forma ordenada. Este proceso de mejora se ha llevado a cabo con éxito y hoy es posible crear, administrar y gestionar proyectos en la herramienta de forma masiva, garantizando que los datos son cargados desde una plantilla electrónica de forma segura, eliminando el error humano en la digitación, pues el proceso se realiza de forma automática.

Este sitio es un portal electrónico con información detallada del Plan Proteger y su bono económico, de forma que las personas pueden conocer los pormenores del mismo. Aquí encuentran desde las instrucciones de cómo llenar el aplicativo tipo formulario que se encargará de recopilar los datos que alimentarán la plantilla de carga del sistema de pagos del PRONAE, IMAS, COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA, y cualquier otro que pueda unirse en este esfuerzo aportando recursos.

El aplicativo se convierte en una herramienta digital inteligente que le permitirá al Estado costarricense que las personas que logren enviar su solicitud para ser analizada ya han pasado por una serie de verificaciones institucionales a través de la hiperconvergencia tecnológica. La siguiente imagen describe el flujo de proceso de la plataforma proteger para una mejor comprensión:

Ilustración 1. Macroproceso del Bono Proteger.



Fuente: Elaboración propia.

La hiperconvergencia combina el cálculo, el almacenamiento y la conexión en red en un dispositivo basado en software. Hiperconvergencia es un marco de TI que combina almacenamiento, computación y redes en un único sistema en un esfuerzo por reducir la complejidad del centro de datos y aumentar la escalabilidad. En otras palabras, lo que este aplicativo va a hacer

es garantizar que, con el número de identificación de la persona solicitante, podamos calcular su elegibilidad, conectándonos a la red institucional costarricense a través de “web services”.

VIII. Modelo de Gestión

Para control y seguimiento del otorgamiento del Bono Proteger para la atención de la emergencia COVID-19, es importante poder contar con indicadores de control. A continuación, se presentan la cadena de resultados y las tablas de seguimiento para generar reportes según periodicidad requerida.

Cadena de resultados.

La cadena de resultados permite establecer “(...) el proceso de transformación de los insumos y actividades en productos, de cuya utilización se obtienen efectos e impactos para el desarrollo sostenible y la consecuente generación de valor público”⁷. En este sentido, la gestión basada en resultados para el desarrollo busca tener efectos en el corto plazo, como es aliviar la pérdida de ingresos de los desempleados por una situación coyuntural; impactos a mediano plazo, como son una mayor eficiencia en el mercado de trabajo y evitar la profundización de la recesión económica a causa de la caída en la demanda interna; haciendo uso de la mejor combinación de insumos, actividades y productos para lograrlo. El producto más importante será claramente el bono o subsidio por desempleo, mientras que productos complementarios como la divulgación del producto a la ciudadanía, traerá más confianza al usuario, la información recabada mejorará la intermediación laboral, entre otros.

Ilustración 2. Cadena de Resultado para el Bono Proteger

Necesidad o problema	Insumos	Actividades	Productos	Efecto	Impactos
Proteger a las personas trabajadoras, familias y poblaciones más vulnerables que han sido afectadas por el COVID-19.	<ul style="list-style-type: none"> Bono “PROTEGER” Informes y estudios económicos y sociales. Transferencias Presupuestarias. Legislación vigente y nuevos proyectos de ley. Requerimientos técnicos de la plataforma. Personal de la organización 	<ul style="list-style-type: none"> Reasignación presupuestaria. Análisis e inclusión de información y prototipos en la plataforma. Promoción a nivel nacional para el acceso a la plataforma Selección de beneficiarios 	<ul style="list-style-type: none"> Subsidios. Plataforma digital de análisis, selección y entrega. Medios informativos del uso de la plataforma para la ciudadanía. Reportes sobre la gestión de la asistencia y apoyo realizado a través del programa “Proteger”. 	Mitigar la caída en los ingresos de los trabajadores afectados laboralmente por el COVID-19.	<ul style="list-style-type: none"> Eficiencia, permite que el desocupado realice una búsqueda de trabajo más selectiva, disminuyendo la probabilidad de que se inserte en un puesto poco acorde con sus calificaciones. Evitar una caída abrupta del consumo de los hogares costarricenses, mitigar la recesión económica.

Fuente: Elaboración propia..

⁷ MIDEPLAN. (2016). Manual de Planificación con Enfoque para Resultados en el Desarrollo. Pág. 20.

IX. Indicadores de seguimiento.

Para los efectos de este reporte, el mismo se basará en el artículo 21 del Decreto Ejecutivo N° 42305-MTSS-MDHIS:

“Artículo 21.- Indicadores de seguimiento. Para el seguimiento y control, incluirá al menos los indicadores señalados a continuación. Para todos los indicadores se calculará la variación mensual absoluta y relativa, la tasa de crecimiento, y la distribución según institución responsable, perfil de afectación, características sociodemográficas de interés de las personas según información disponible en los sistemas de información:

a) Cantidad de solicitudes recibidas.

b) Cantidad de solicitudes en trámite.

c) Cantidad de solicitudes rechazadas.

d) Cantidad de solicitudes en lista de espera.

e) Cantidad de pagos realizados.

f) Plazo promedio transcurrido entre la recepción de las solicitudes hasta la notificación.

g) Plazo promedio transcurrido desde la recepción de las solicitudes hasta el primer pago.

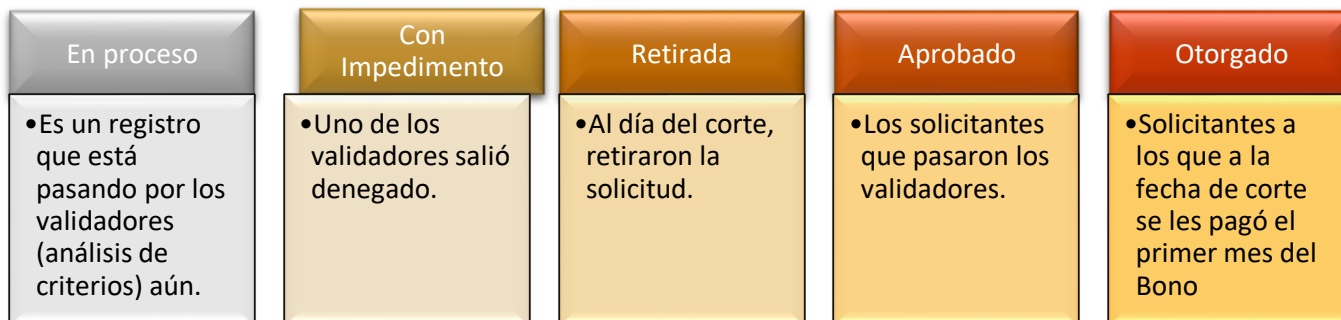
Datos del Bono Proteger

Esta información que a continuación se detalla, esta tabulada con corte al 8 de mayo del 2020. A esta fecha la plataforma del Bono Proteger contabiliza un total de 655,997 solicitudes recibidas. Para comprender el estado de esta cantidad de solicitudes recibidas se describe a continuación el significado homologando lo que menciona el decreto en el artículo 21:

- De acuerdo con lo indicado en el decreto se entiende por solicitudes recibidas, todas aquellas que se registran en la plataforma Proteger. Dicha cantidad de solicitudes para la fecha de corte llegan a ser 655,997.
- Para el caso de las solicitudes en trámite, se consideran aquellas que van desde estar en proceso (es un registro que está pasando por los validadores de análisis de criterios aún) y con impedimento (uno de los validadores salió denegado), dicha cantidad de solicitudes en trámite a la fecha de corte rondan 234,551.
- Se incluyó una categoría para efectos de este reporte que corresponde a aquellas solicitudes retiradas por las personas. Dicha cantidad de solicitudes retiradas al día de corte significaban 716 personas.
- Por su parte, la cantidad de solicitudes rechazadas, a la fecha de corte, o sea, al mes de iniciado la apertura de solicitudes, no se registró ningún rechazo por lo que esta categoría no aparece en este reporte.
- Con respecto a las solicitudes en lista de espera, estas con responden a las solicitudes aprobadas (los solicitantes que pasaron los validadores y están a la espera de pago. Dicha cantidad de solicitudes en lista de espera de pago rondan a la fecha de corte en 223,036.
- Finalmente, la cantidad de solicitudes a las cuales se realizaron pagos corresponde a la categoría de solicitudes otorgadas (se les pagó el primer mes del Bono). Dichas solicitudes otorgadas corresponden a 197,694. Si se suma las que están en lista de espera para pagar y las ya pagadas hablamos de un total de aprobación al corte del Bonos Proteger de 420,730 (64% del total)

Para efectos de este primer reporte, se usará la siguiente clasificación en el detalle de los datos generados que complementan lo indicado en el decreto:

Ilustración 3. Descripción de los estados de solicitud del Bono Proteger.

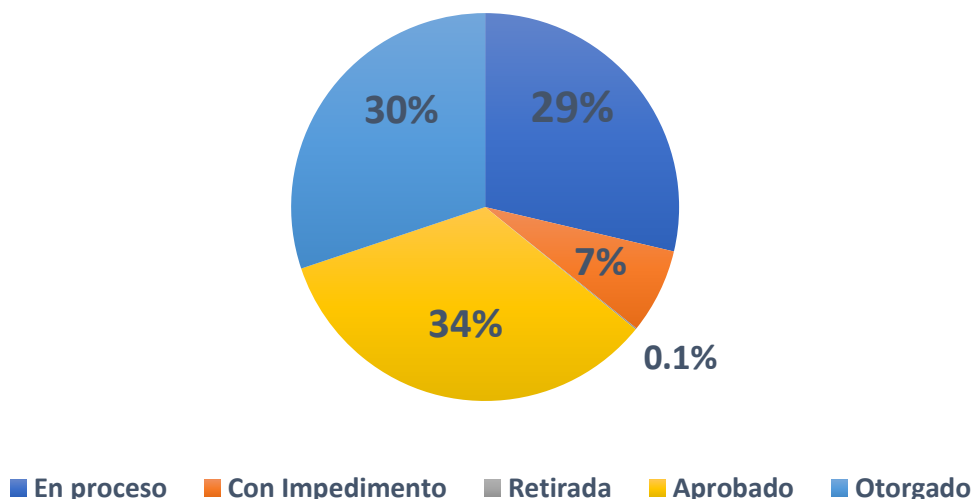


Una vez descrito cada significado del estado, se procede a generar la caracterización de la información:

9.1. Por estado de la solicitud

A la fecha corte del 8 de mayo, el 30% de las solicitudes ya cuentan con el Bono Proteger otorgado, hay 34% en aprobadas pendiente de pago que en los próximos días se estarán pagando de manera paulatina, por lo que este estado sufrirá una disminución. El restante está en trámite y hay una pequeña proporción que ha retirado su solicitud.

Gráfico 1. Solicitudes del Bono Proteger, según estado de solicitud.

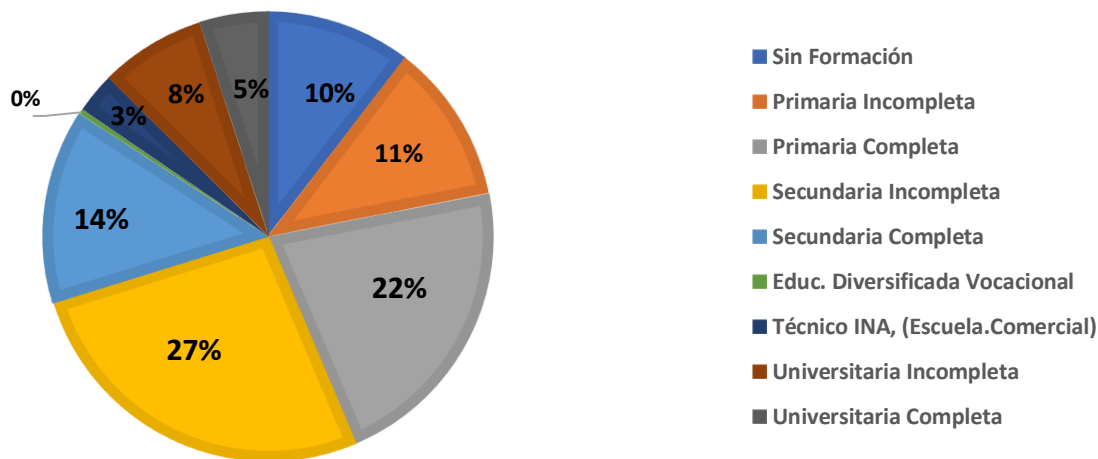


Fuente: Plataforma proteger.go.cr. Información al corte del 8 de mayo 2020.

9.2. Por nivel educativo

Como datos a destacar, el 70% (460,618) de las solicitudes realizadas corresponde a personas con secundaria incompleta o menos, el 14% tiene secundaria completa y el restante a niveles de educación vocacional y técnica o más.

Gráfico 2. Distribución de las solicitudes del Bono Proteger, según nivel de escolaridad.



Fuente: Plataforma proteger.go.cr. Información al corte del 8 de mayo 2020.

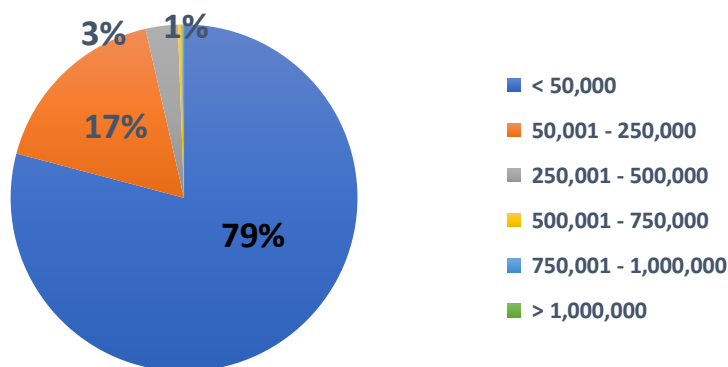
Delimitándolo por nivel de escolaridad hay 144,885 solicitudes aprobadas para personas que cuentan con secundaria incompleta o menos. De secundaria completa o más se han aprobado un total de 52,809 solicitudes.

9.3. Por rango de Ingresos

Aquí es importante detallar que los montos analizados, es según lo reportado por las personas solicitantes como ingresos posteriores a la afectación por COVID.

Al clasificar las solicitudes según ingresos reportados por los solicitantes posterior a la afectación laboral, se denota que la población que ha solicitado el Bono Proteger han sido mayormente personas que, dada la pérdida de ingresos, actualmente es menor a los 50 mil colones mensuales. Un 17% se encuentra en el segundo rango de ingresos que ronda de 50,001 a 250 mil (113,539).

Gráfico 3. Distribución de solicitudes del Bono Proteger, según rango de ingresos mensuales, posterior a la afectación por COVID-19.



Fuente: Plataforma proteger.go.cr. Información al corte del 8 de mayo 2020.

Nota aclaratoria: Los rangos de ingreso son los reportados por las personas al momento de llenar el formulario de inscripción. Lo digitado puede tener errores por digitación de ceros de más, o haber digitado el número de teléfono en el campo de ingresos.

9.4. Por Sexo

En cuanto a la clasificación de las solicitudes por sexo hay 51 solicitantes intersex. El restante 99,99% se lo reparten hombre y mujeres. La siguiente tabla muestra los datos mencionados:

Cuadro 1. Distribución de las solicitudes, según sexo

Sexo	Total
Hombre	324,818
Intersex	51
Mujer	331,128
Total	655,997

Fuente: Plataforma proteger.go.cr. Información al corte del 8 de mayo 2020.

Por su parte, cerca de 97,487 mujeres han sido beneficiadas con el Bono Proteger, lo que representa un 49% aproximadamente del total de bonos otorgados.

Cuadro 2. Distribución de bonos otorgados, según sexo

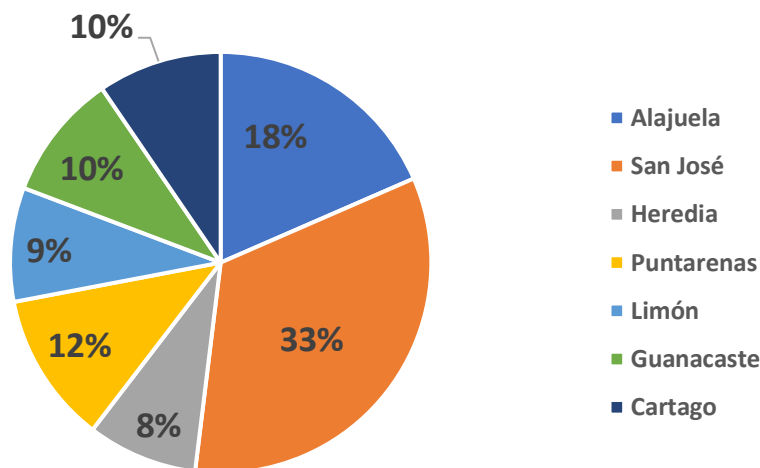
Sexo	Total
Hombre	100,198
Intersex	9
Mujer	97,487
Total	197,694

Fuente: Plataforma proteger.go.cr. Información al corte del 8 de mayo 2020.

9.5. Por Provincia

Un aspecto determinante para poder referenciar la cobertura de la solicitud del Bono Proteger, es por medio de los datos a nivel de provincia.

Gráfico. 4. Distribución de solicitudes del Bono Proteger, según provincia.



Fuente: Plataforma proteger.go.cr. Información al corte del 8 de mayo 2020.

Como se observa en el gráfico, el 33% de las solicitudes lo representa la provincia capital del país, dónde mayormente está concentrada la población laboral del país, ya bien sea formal e informal. Seguido por la provincia de Alajuela que concentra el 18% de las solicitudes.

La provincia de Puntarenas se encuentra en el tercer lugar con un 12% de las solicitudes totales, provincia fuera de la Gran Área Metropolitana, pero una de las más golpeadas por los efectos del covid-19 e históricamente vulnerable por su rezago social.

Cuadro 3. Total de bonos otorgados, según provincia.

Provincia	Beneficiarios	Participación
San José	63,071	31.9%
Alajuela	38,026	19.2%
Puntarenas	23,356	11.8%
Guanacaste	20,185	10.2%
Limón	17,172	8.7%
Cartago	19,072	9.6%
Heredia	16,769	8.5%
No definido	43	0.02%
Total	197,694	100%

Fuente: Plataforma proteger.go.cr. Información al corte del 8 de mayo 2020.

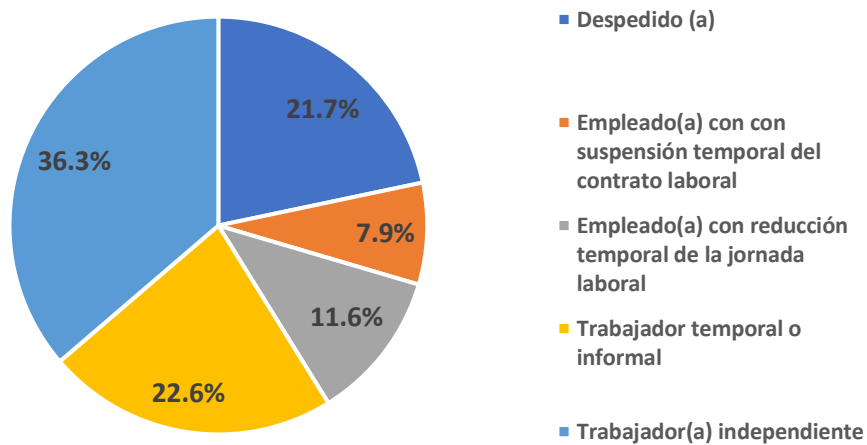
El cuadro anterior hace referencia a los bonos otorgados a nivel del país, según provincia. Del total De beneficiario de bonos otorgados, el 32% aproximadamente lo explica la provincia de San José. Heredia en contraste es la provincia que menos bonos otorgados ha registrado, siguiendo en parte la tendencia de solicitudes realizadas como se observó en el anterior gráfico.

9.6. Por afectación laboral

Al analizar los datos y determinar las solicitudes por condición de afectación a nivel laboral, el 36,3% (237,989) de los solicitantes del Bono Proteger son trabajadores independientes, seguidos por los trabajadores informales y temporales, lo cuales

representan el 22,6% (147,960); un 21,7% (142,331) indican que solicitan el subsidio por esta despedidos; el 11,6% (78,121) de los solicitantes sufrieron reducción de su jornada y el 7,9% (51,595) restante de los solicitantes les suspendieron el contrato laboral. Cabe mencionar que una persona solicitante del Bono Proteger a la hora de registrar su solicitud en la plataforma, no registro su condición laboral.

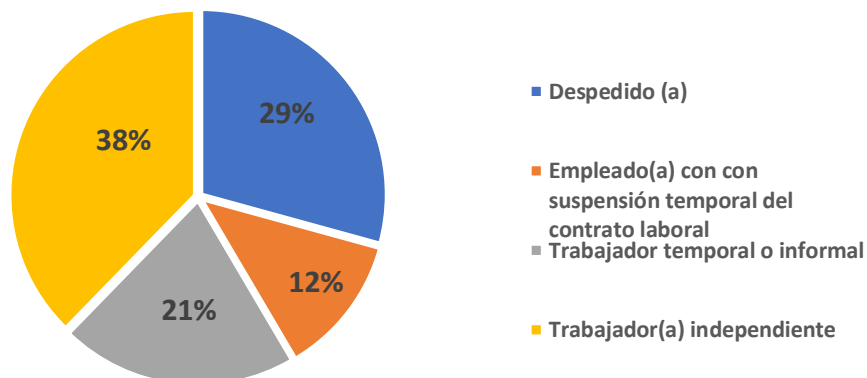
Gráfico 5. Distribución de solicitudes por condición de afectación laboral



Fuente: Plataforma proteger.go.cr. Información al corte del 8 de mayo 2020.

En cuanto a los beneficiarios del Bono Proteger por condición laboral, se tiene que el 38% de los beneficios han sido otorgados a los trabajadores independientes, un 29%, a personas que han sido despedidas, un 21% a trabajadores temporales o informales y el 12% restante a los que les suspendieron el contrato.

Gráfico 6. Distribución de bonos otorgados por condición de afectación laboral



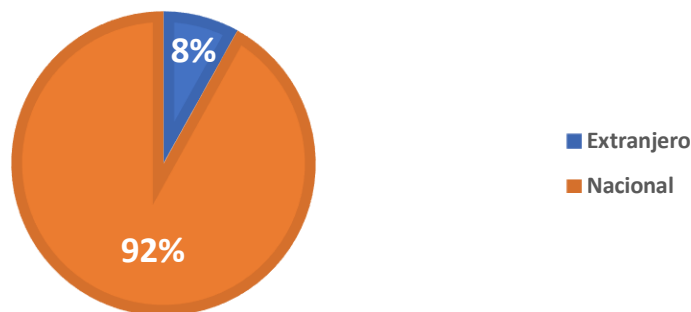
Fuente: Plataforma proteger.go.cr. Información al corte

9.7. Condición Migratoria

En cuanto a las solicitudes según condición migratoria, a la fecha corte hay contabilizadas 52, 952 (8% del total) solicitudes de personas residentes, de las cuáles el 99,7% está en proceso. Se han retirado un total de 125 solicitudes de esta población, 29 de ellos tienen algún impedimento, hay 2 aprobadas y 21 otorgadas.

En cuanto a los solicitantes nacionales, significan el 92% del total, lo que significa 603,045 solicitudes (de ellas el 32,78% ha sido otorgado, 37% aprobado. El 22, 45% en proceso). Es importante mencionar que los solicitantes nacionales del bono han retirado 591 solicitudes (0.10%)

Gráfico 7. Solicitudes del bono proteger, según condición migratoria



Fuente: Plataforma proteger.go.cr. Información al corte del 8 de mayo 2020.

9.8. Plazo promedio transcurrido entre la recepción de las solicitudes hasta la notificación y pagos.

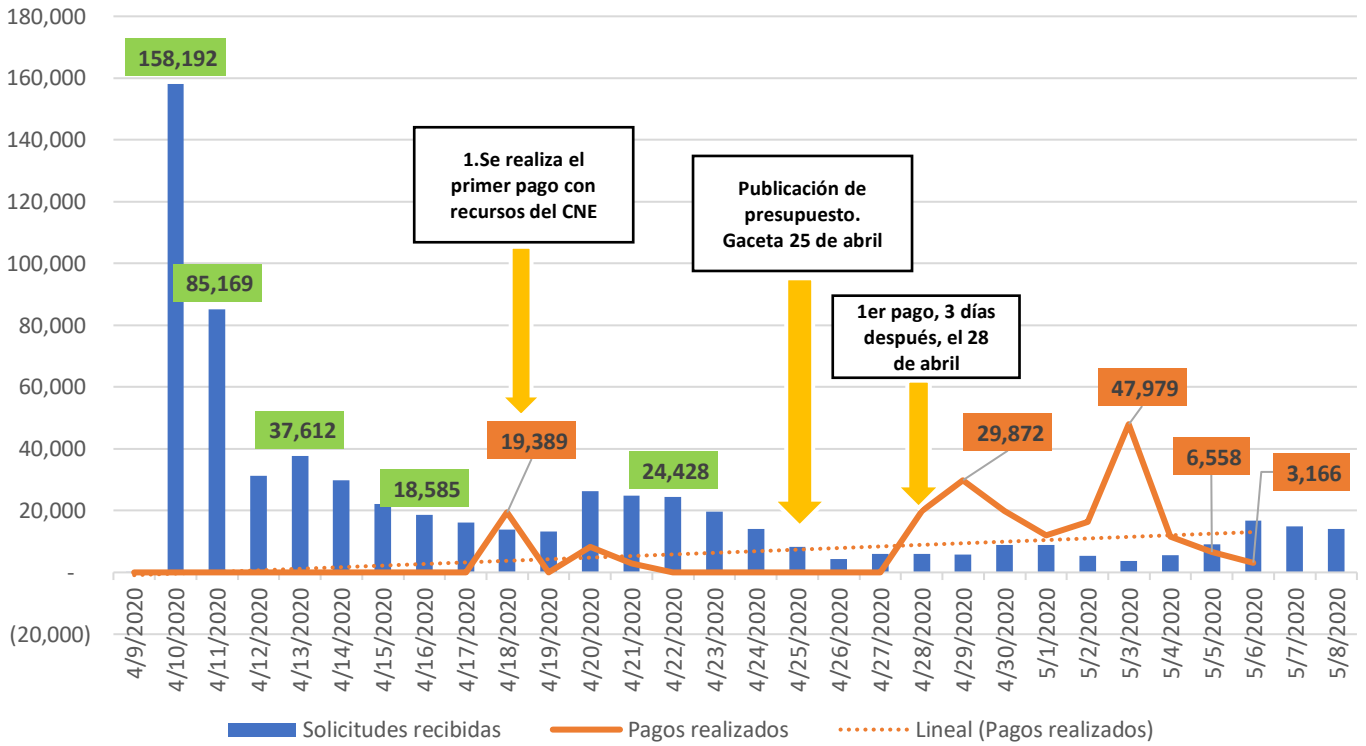
Para este apartado es importante detallar en dos aspectos. Por un lado, la plataforma dio inicio el 9 de abril de los corrientes, por lo que se abrió a la ciudadanía que cumplía con alguna afectación laboral ya mencionada en el documento y dentro de los alcances del decreto.

Por otro lado, con respecto a los tiempos, hubo un acuerdo a partir del primero de abril de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Emergencia (CNE) para hacer uso del presupuesto designado para el Bono Proteger. Una vez que se contará con el visto bueno y se tuviera la plataforma habilitada para realizar las aprobaciones y los pagos, se empezaron a realizar los primeros pagos a partir del 18 de abril, por lo que transcurrieron 9 días. El presupuesto utilizado para dichos pagos cubrió en primera instancia a 30, 633 beneficiarios del Bono Proteger.

Posteriormente, una vez cubierto este primer pago, y con la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa del presupuesto extraordinario, Ley N 9841 "Primer presupuesto extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2020 y primera modificación legislativa de la Ley N 9791, ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020, de 26 de noviembre de 2019", se inició el segundo grupo de pagos, a partir del 28 de abril. Si analizamos los hitos de carga presupuestaria para obtener esta segunda parte de recursos para realizar los pagos transcurrieron 7 días posteriores al último pago registrado el 21 de abril. La siguiente imagen refleja el comportamiento de las solicitudes diarias del Bono Proteger vrs los pagos realizados a beneficiarios. Además, ilustra los hitos descritos anteriormente.

La siguiente imagen refleja el comportamiento de las solicitudes diarias del Bono Proteger vrs los pagos realizados a beneficiarios. Además, ilustra los hitos descritos anteriormente.

Gráfico 8. Solicitudes diarias y pagos realizados del Bono Proteger.

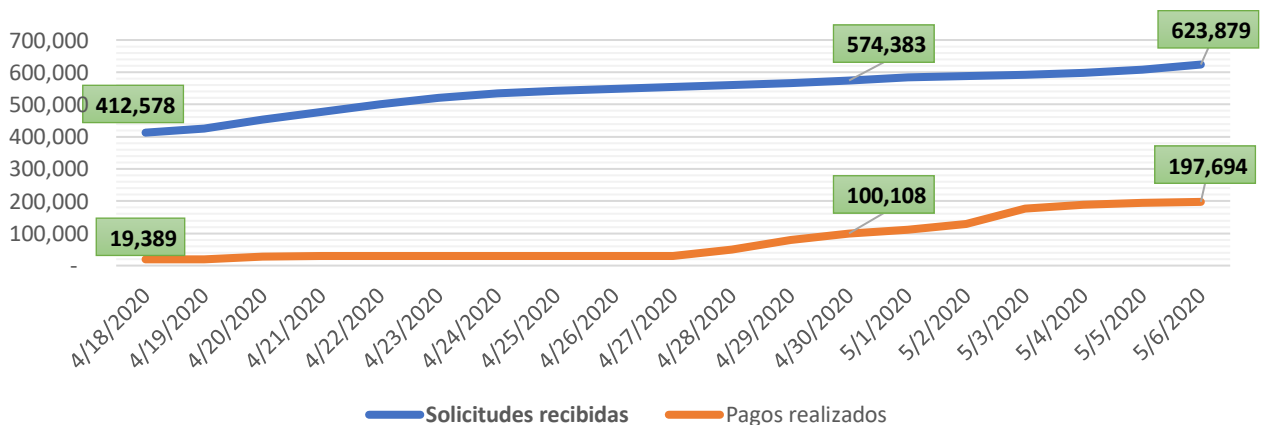


Fuente: Plataforma proteger.go.cr. Información al corte del 8 de mayo 2020.

Es importante mencionar que en el segundo día se tuvo el mayor pico de solicitudes para tener en consideración; posterior a ese día el comportamiento fue más sostenible, con su baja evidente a final del mes de abril.

Adicional a lo anterior y para profundizar en el análisis es importante, que pesar de que este reporte corresponde al primer mes de puesta en marcha el programa del Bono Proteger, destacar que, los tiempos, una vez que se ha contado con los recursos presupuestarios para otorgar el bono a los beneficiarios que aprueban los requisitos, se va cerrando, tal cual lo muestra el siguiente gráfico, la brecha de solicitudes acumuladas y los pagos realizados.

Gráfico 9. Acumulado de solicitudes recibidas y los pagos realizados del Bono Proteger.



Fuente: Plataforma proteger.go.cr.

Nota: Información al 6 de mayo 2020, fecha de último pago registrado la fecha corte de este informe (8 de mayo).

En cuanto al resumen de pagos, el siguiente cuadro describe el detalle de la fecha de tramitación, ente que devengo el pago, el lapso de días entre la tramitación de pagos, el monto pagado y la cantidad de Bonos Proteger a la fecha de corte:

Cuadro 4. Resumen de pagos del Bono Proteger a través del MTSS y CNE,
- en millones de colones-

Fecha de tramitación	Agente Pagador	Lapso de días entre pagos	Monto Pagado	Cantidad Bonos
18/4/2020	COMISION NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE)	-	2,424	19,389
20/4/2020	COMISION NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE)	2	1,036	8,291
21/4/2020	COMISION NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE)	1	369	2,953
28/4/2020	MTSS - VIA MINISTERIO DE HACIENDA	7	2,474	19,795
29/4/2020	MTSS - VIA MINISTERIO DE HACIENDA	1	3,734	29,872
30/4/2020	MTSS - VIA MINISTERIO DE HACIENDA	1	2,476	19,808
1/5/2020	MTSS - VIA MINISTERIO DE HACIENDA	1	1,495	11,962
2/5/2020	MTSS - VIA MINISTERIO DE HACIENDA	1	2,037	16,297
3/5/2020	MTSS - VIA MINISTERIO DE HACIENDA	1	5,997	47,979
4/5/2020	MTSS - VIA MINISTERIO DE HACIENDA	1	1,453	11,624
5/5/2020	MTSS - VIA MINISTERIO DE HACIENDA	1	820	6,558
6/5/2020	MTSS - VIA MINISTERIO DE HACIENDA	1	396	3,166
Total			24,712	197,694

Fuente: Plataforma *proteger.go.cr*. Información al corte del 8 de mayo 2020.

Nota: Los pagos se tramitan el día anterior al a la fecha de emisión del pago.

Al corte del 8 de mayo, el monto total pagado del Bono Proteger ronda los 24, 712 millones de colones, lo que ha permitido cubrir a 197,694 beneficiarios. Finalmente, en promedio, a partir del primer pago, el lapso de días entre pagos es de 1,6 días.

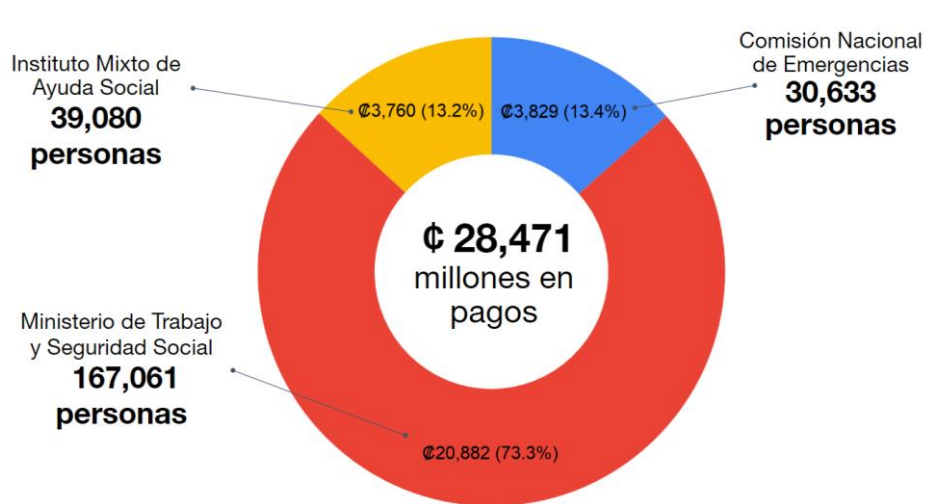
Por lo tanto, en cuánto a la notificación, la misma es instantánea, actualmente a la persona solicitante de Bono Proteger se le genera de forma casi inmediata la comunicación de que el formulario ha sido recibido y luego de que se encuentra en análisis. En cuanto a la notificación del pago, una vez aprobada la solicitud se está realizando el pago y la notificación de pago puede tardar 5 días.

Ahora bien, se han hecho efectivos 236,774 Bonos Proteger. La Comisión Nacional de Emergencias dispuso de ₡3,829 millones para realizar los primeros pagos a 30,633 personas. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) ha ejecutado ₡20,883 millones en 167,061 bonos ya otorgados.

Por su parte, y para efectos de reflejar en este informe lo pagos realizados tanto por el MTSS y el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), se detalla que el IMAS realizó pagos por un monto de ₡3.760 millones a 39.080 personas trabajadoras temporales, informales e independientes en condición de pobreza o pobreza extrema durante los días comprendidos entre el 8 de mayo y

el 12 de mayo (dada la fecha de pago del IMAS y la fecha de corte de este informe, los datos desglosados de estos pagos serán incluidos en el próximo informe).

Gráfico 10. Distribución de pagos según institución ejecutora



Fuente: Elaboración propia con datos de instituciones responsables.

X. Consideraciones Finales

Como se describió anteriormente, este es el primer informe de ejecución de Bono Proteger y los resultados al corte del 8 de mayo nos reflejan que la brecha de solicitudes y pagos realizados se está reduciendo conforme se realiza el otorgamiento de los bonos, sin embargo, el reto que el país está atravesando nos incentiva a tener una mejora continua en los procesos y ejecución del otorgamiento del Bonos Proteger. Lo anterior es aliciente para seguir apoyando a las personas que necesitan este apoyo económico para cubrir necesidades básicas, principalmente alimentarias y mitigar en alguna medida el impacto del covid-19.

Adicionalmente cabe destacar que el 20 de abril, la Ministra de Trabajo y Seguridad Social y el Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social y Presidente del IMAS pusieron a disposición la “ La Guía para la Facilitación del Bono Proteger dirigido a las Instituciones descentralizadas y Gobiernos Locales para que voluntariamente habiliten el proceso de intermediación tecnológica para que la ciudadanía cuente con canales más cercanos de acceso a la solicitud del Bono Proteger, ya que parte de la población de nuestro país no cuenta con dispositivos electrónico o por alguna situación personal se les impida la manipulación de la herramienta proteger.go.cr.

Finalmente, se presenta a continuación los recursos comprometidos y disponibles para el Bono Proteger. El siguiente cuadro describe los recursos según fuente, los recursos ejecutados, los recursos comprometidos (sobre los bonos ya otorgados), los recursos disponibles o pendientes de asignación:

Cuadro 5. Recursos comprometidos y disponibles para el Bono Proteger.

Fuentes	Extraordinario	CNE	PRONAE	Total
Recursos asignados: El total de recursos	150,000,000,000	3,829,375,000	4,000,000,000	157,829,375,000
Recursos ejecutados: Los recursos ya girados	44,277,416,667	3,829,375,000	1,333,333,333	49,440,125,000
Recursos comprometidos: Los comprometidos	88,554,833,333	7,658,750,000.00 (*)	2,666,666,667	98,880,250,000
Recursos Disponibles o pendientes de asignación	9,509,000,000	-	-	9,509,000,000
Bonos disponibles para asignar (por monto de 125 mil colones)				25,357

Fuente: Plataforma proteger.go.cr. Información al corte del 12 de mayo 2020.

(*) Lo correspondiente a los recursos comprometidos para los próximos 2 meses, se contemplarán dentro del presupuesto nacional asignado para el Bono Proteger.

Como se muestra en el cuadro anterior el total de recursos aginados en este momento para el Bono Proteger son cercanos a los 157 mil millones de colones, de los cuales ya han sido ejecutados 49 mil millones de colones (31%). Por su parte los recursos comprometidos que corresponden a los bonos ya otorgados y de los cuáles requiere una cobertura de tres meses, corresponden a 98 mil millones (63%) y finalmente queda un disponible, pendiente por asignar de 9 mil millones de colones (6%) al 12 de mayo del presente año. Estos recursos disponibles o pendientes de asignación permiten cubrir 25,357 bonos, mismos que se otorgarán en los próximos días.

Para detallar más al día de ayer, 12 de mayo, había 737 mil solicitudes del Bono Proteger, de las cuales ya se le han depositado a 414,035 personas, se está por depositar a 25, 357. Por otro lado, hay 116 mil en solicitudes pre aprobadas, 137, 608 en análisis y 44 mil con impedimento.

XI. Anexo: Información de beneficiarios del Bono Proteger por provincia.

A continuación, se presentan los beneficiarios del Bono Proteger según provincia. Es importante aclarar que hay 43 registros del total de beneficiarios que le otorgaron el bono que no definieron su lugar de residencia.

1. Puntarenas

Variable	Total	Sexo	
		Hombre	Mujer
Total beneficiarios	23,356	11,912	11,444
Nivel educativo			
Sin formación	2,787	1,578	1,209
Primaria Completa	5,914	3,290	2,624
Primaria Incompleta	3,252	1,810	1,442
Secundaria Completa	2,879	1,242	1,637
Secundaria Incompleta	6,017	3,051	2,966
Técnico INA, (Escuela.Comercial)	365	179	186
Universitaria Completa	666	215	451
Universitaria Incompleta	1,437	526	911
Educ. Divercificada Vocacional	39	21	18
Situación laboral			
Despedido (a)	6,916	3,522	3,394
Empleado(a) con suspensión temporal del contrato laboral	2,739	1,478	1,261
Trabajador(a) independiente	8,943	4,628	4,315
Trabajador temporal o informal	4,758	2,284	2,474
Cantón			
Buenos Aires	1,612	854	758
Corredores	1,859	816	1,043
Coto Brus	2,084	1,120	964
Esparza	1,193	556	637
Garabito	1,523	794	729
Golfito	2,233	1,084	1,149
Montes de Oro	643	312	331
Osa	1,897	952	945
Parrita	912	460	452
Puntarenas	7,058	3,636	3,422
Quepos	2,342	1,328	1,014

2. Alajuela

Variable	Total	Sexo		
		Hombre	Mujer	Intersex
Total beneficiarios	38,026	19,688	18,335	3
Nivel educativo				
Sin formación	4,675	2,814	1,861	
Primaria Completa	10,666	6,061	4,605	
Primaria Incompleta	4,218	2,416	1,802	
Secundaria Completa	4,414	1,948	2,466	
Secundaria Incompleta	8,801	4,330	4,468	3
Técnico INA, (Escuela.Comercial)	1,095	583	512	
Universitaria Completa	1,649	533	1,116	
Universitaria Incompleta	2,382	934	1,448	
Educ. Divercificada Vocacional	126	69	57	
Situación laboral				
Despedido (a)	10,701	5,540	5,161	
Empleado(a) con suspensión temporal del contrato laboral	4,533	2,328	2,205	
Trabajador(a) independiente	14,593	7,898	6,693	2
Trabajador temporal o informal	8,199	3,922	4,276	1
Cantón				
Alajuela	10,477	5,383	5,094	
Atenas	815	408	407	
Grecia	2,281	1,224	1,057	
Guatuso	913	473	440	
Los Chiles	654	335	319	
Naranjo	1,657	871	786	
Orotina	1,148	604	544	
Palmares	1,429	745	684	
Poas	1,239	710	529	
Río Cuarto	365	164	201	
San Carlos	9,249	4,757	4,490	2
San Mateo	222	114	108	
San Ramón	4,141	2,089	2,052	
Upala	2,145	1,117	1,028	
Valverde Vega	939	520	418	1
Zarcelero	350	173	177	
(en blanco)	2	1	1	

3. Cartago

Variable	Total	Sexo		
		Hombre	Mujer	Intersex
Total beneficiarios	19,072	10,074	8,997	1
Nivel educativo				
Sin formación	2,353	1,448	905	
Primaria Completa	5,446	3,218	2,227	1
Primaria Incompleta	1,648	971	677	
Secundaria Completa	2,100	970	1,130	
Secundaria Incompleta	4,448	2,202	2,246	
Técnico INA, (Escuela.Comercial)	737	340	397	
Universitaria Completa	984	341	643	
Universitaria Incompleta	1,264	534	730	
Educ. Divercificada Vocacional	92	50	42	
Situación laboral				
Despedido (a)	5,277	2,771	2,506	
Empleado(a) con suspensión temporal del contrato laboral	2,419	1,239	1,180	
Trabajador(a) independiente	7,394	4,035	3,358	1
Trabajador temporal o informal	3,982	2,029	1,953	
Cantón				
Alvarado	414	207	207	
Cartago	5,778	3,051	2,727	
El Guarco	1,853	999	854	
Jiménez	506	255	251	
La Unión	3,954	1,982	1,972	
Oreamuno	1,547	783	763	1
Paraíso	2,215	1,202	1,013	
Turrialba	2,805	1,595	1,210	

4. Limón

Variable	Total	Sexo	
		Hombre	Mujer
Total beneficiarios	17,172	8,122	9,050
<i>Nivel educativo</i>			
Sin formación	2,053	1,087	966
Primaria Completa	4,201	2,296	1,905
Primaria Incompleta	2,631	1,358	1,273
Secundaria Completa	2,306	853	1,453
Secundaria Incompleta	4,359	2,012	2,347
Técnico INA, (Escuela.Comercial)	213	79	134
Universitaria Completa	355	110	245
Universitaria Incompleta	1,020	314	706
Educ. Diversificada Vocacional	34	13	21
<i>Situación laboral</i>			
Despedido (a)	5,791	3,053	2,738
Empleado(a) con suspensión temporal del contrato laboral	1,148	577	571
Trabajador(a) independiente	6,380	2,851	3,529
Trabajador temporal o informal	3,853	1,641	2,212
<i>Cantón</i>			
Guácimo	2,026	969	1,057
Limón	3,310	1,361	1,949
Matina	1,188	607	581
Pococí	6,965	3,380	3,585
Siquirres	2,253	1,150	1,103
Talamanca	1,430	655	775

5. Guanacaste

Variable	Total	Sexo		
		Hombre	Mujer	Intersex
Total beneficiarios	20,185	10,491	9,693	1
<i>Nivel educativo</i>				
Sin formación	2,156	1,243	913	
Primaria Completa	4,390	2,544	1,846	
Primaria Incompleta	2,076	1,144	932	
Secundaria Completa	3,047	1,350	1,696	1
Secundaria Incompleta	5,517	2,971	2,546	
Técnico INA, (Escuela.Comercial)	507	266	241	
Universitaria Completa	892	283	609	
Universitaria Incompleta	1,560	665	895	
Educ. Divercificada Vocacional	40	25	15	
<i>Situación laboral</i>				
Despedido (a)	6,569	3,607	2,962	
Empleado(a) con suspensión temporal del contrato laboral	3,345	1,866	1,479	
Trabajador(a) independiente	6,303	3,030	3,273	
Trabajador temporal o informal	3,968	1,988	1,979	1
<i>Cantón</i>				
Abangares	845	412	433	
Bagaces	1,058	527	531	
Cañas	1,007	480	527	
Carrillo	2,984	1,698	1,286	
Hojancha	386	215	171	
La Cruz	1,065	515	550	
Liberia	4,187	2,242	1,944	1
Nandayure	746	393	353	
Nicoya	3,069	1,493	1,576	
Santa Cruz	3,776	1,989	1,787	
Tilarán	1,060	527	533	
(en blanco)	2		2	

6. Heredia

Variable	Total	Sexo		
		Hombre	Mujer	Intersex
Total beneficiarios	16,769	8,402	8,365	2
<i>Nivel educativo</i>				
Sin formación	2,176	1,272	904	
Primaria Completa	4,013	2,236	1,777	
Primaria Incompleta	1,456	768	688	
Secundaria Completa	2,055	894	1,160	1
Secundaria Incompleta	4,044	1,992	2,052	
Técnico INA, (Escuela.Comercial)	677	313	363	1
Universitaria Completa	970	337	633	
Universitaria Incompleta	1,273	542	731	
Educ. Divercificada Vocacional	105	48	57	
<i>Situación laboral</i>				
Despedido (a)	4,655	2,315	2,340	
Empleado(a) con suspensión temporal del contrato laboral	2,038	998	1,040	
Trabajador(a) independiente	6,707	3,480	3,226	1
Trabajador temporal o informal	3,369	1,609	1,759	1
<i>Cantón</i>				
Barva	1,663	854	809	
Belén	624	334	290	
Flores	744	375	369	
Heredia	4,575	2,201	2,374	
San Isidro	705	342	363	
San Pablo	933	447	486	
San Rafael	1,788	868	920	
Santa Bárbara	1,468	800	668	
Santo Domingo	1,455	737	716	2
Sarapiquí	2,814	1,444	1,370	

7. San José

Variable	Total	Sexo		
		Hombre	Mujer	Intersex
Total beneficiarios	63,071	31,482	31,587	2
Nivel educativo				
Sin formación	8,398	4,980	3,418	
Primaria Completa	15,508	8,618	6,890	
Primaria Incompleta	5,538	2,997	2,541	
Secundaria Completa	7,995	3,342	4,652	1
Secundaria Incompleta	16,111	7,582	8,529	
Técnico INA, (Escuela.Comercial)	1,995	939	1,055	1
Universitaria Completa	2,906	1,023	1,883	
Universitaria Incompleta	4,337	1,843	2,494	
Educ. Divercificada Vocacional	283	158	125	
Situación laboral				
Despedido (a)	17,943	8,931	9,011	1
Empleado(a) con suspensión temporal del contrato laboral	8,002	3,692	4,310	
Trabajador(a) independiente	24,240	12,998	11,242	
Trabajador temporal o informal	12,886	5,861	7,024	1
Cantón				
Acosta	742	422	320	
Alajuelita	3,529	1,704	1,825	
Aserrí	2,564	1,304	1,260	
Coronado	2,447	1,151	1,296	
Curridabat	1,952	959	993	
Desamparados	9,958	4,912	5,046	
Dota	307	132	175	
Escazú	1,768	850	918	
Goicoechea	4,478	2,144	2,333	1
León Cortés	354	208	146	
Montes de Oca	1,237	553	683	1
Mora	1,040	528	512	
Moravia	2,115	990	1,125	
Perez Zeledón	7,205	3,829	3,376	
Puriscal	1,229	594	635	
San José	17,520	8,947	8,573	
Santa Ana	1,341	670	671	
Tarrazú	558	280	278	
Tibás	2,495	1,176	1,319	
Turrubares	232	129	103	

- **No definieron provincia.**

Variable	Total	Sexo	
		Hombre	Mujer
Total beneficiarios	43	27	16
<i>Nivel educativo</i>			
Sin formación	3	3	
Primaria Completa	13	12	1
Primaria Incompleta	8	4	4
Secundaria Completa	5	3	2
Secundaria Incompleta	9	3	6
Técnico INA, (Escuela.Comercial)	3	1	2
Universitaria Completa	1		1
Universitaria Incompleta	1	1	
Educ. Diversificada Vocacional			
<i>Situación laboral</i>			
Despedido (a)	11	6	5
Empleado(a) con suspensión temporal del contrato laboral	8	7	1
Trabajador(a) independiente	13	7	6
Trabajador temporal o informal	11	7	4

Fuente: Plataforma proteger.go.cr. Información al corte del 12 de mayo 2020.